

## **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO**

En el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Montalvos, siendo las trece horas y quince minutos del día trece de junio de 2011, previamente convocados y notificados al efecto todos los miembros de la Corporación del orden del día; se constituye el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y Pública, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Julio Escribano Sajardo, y con la asistencia de los miembros que a continuación se relacionan.

### **ASISTENTES**

#### **Sr. Alcalde-Presidente.**

Don José Julio Escribano Sajardo.

#### **Sres. Concejales.**

D. Iván Toboso Picazo.

D. Luis Tendero Martínez.

D. Carolina Escribano López

D. Víctor Manuel Hidalgo Olivares

#### **Sr. Secretario.**

D. José Montero Larrey

### **ORDEN DEL DÍA**

#### **1º.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES.**

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (aprobado por Real Decreto nº:2568/1.986,de 28 de noviembre), en relación con el artículo 46 de la Ley 7/1.985,de dos de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su punto 2.a) por el que el Pleno celebra Sesión Ordinaria como mínimo cada tres meses. La Corporación, por Unanimidad de los Concejales presentes y en cumplimiento de lo anteriormente señalado, acordó que las sesiones ordinarias del pleno del Ayuntamiento, se celebrarán en la segunda quince de cada trimestre.

Para la convocatoria y celebración de las Sesiones Extraordinarias, se procederá conforme a lo dispuesto por los preceptos anteriormente señalados, así como la demás legislación vigente al respecto.

#### **2º.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES ANTE ORGANISMOS OFICIALES.**

A propuesta del señor alcalde, el Pleno, por unanimidad, acuerda nombrar representantes de este ayuntamiento ante los órganos colegiados de los que forma parte, a los siguientes concejales:

#### **MANCOMUNIDAD MANCHA DEL JÚCAR:**

Titulares: Don José Julio Escribano Sajardo, Don Luis Tendero Martinez y Don Ivan Toboso Picazo ; suplente, indistintamente de cada uno de los titulares: Doña Carolina Escribano López.

#### ASOCIACIÓN MANCHA JÚCAR-CENTRO:

- A la Asamblea general de la Asociación: titulares: Don José Julio Escribano Sajardo, y Don Luis Tendero Martínez suplentes, indistintamente de cada uno de los titulares: Don Ivan Tobos Picazo y Doña Carolina Escribano López.

A la Junta Directiva: titular, Don José Julio Escribano Sajardo y suplente Don Luis Tendero Martínez.

#### ASOCIACIÓN MANCHA JÚCAR:

- A la Asamblea general de la Asociación: titulares: Don José Julio Escribano Sajardo, y Don Luis Tendero Martínez suplentes, indistintamente de cada uno de los titulares: Don Iván Tobos Picazo y Doña Carolina Escribano López.

A la Junta Directiva: titular, Don José Julio Escribano Sajardo y suplente Don Luis Tendero Martínez.

#### COMISION DE CUENTAS.

Que estará formada por la totalidad de miembros del pleno.

#### COMISIÓN LOCAL DE PASTOS:

El Alcalde, Don José Julio Escribano Sajardo, y como suplente Don Iván Toboso Picazo que le sustituirá en los casos previstos en la normativa del régimen local, en la presidencia de esta Comisión.

#### COMISIÓN DE CAMINOS:

Don José Julio Escribano Sajardo  
Don Luis Tendero Martínez  
Don Víctor Manuel Hidalgo Olivares

#### CONSORCIOS PROVINCIALES Y OTROS

Titular. Doña Carolina Escribano López y suplente Don Iván Toboso Picazo .

#### S.A.T. MADRE SEÑORA.

Don Ivan Toboso Picazo.

### **3º.- NOMBRAMIENTO DE CONCEJALÍAS.**

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta a los miembros de la Corporación de La Resolución de la Alcaldía número 2/2011 de fecha trece de junio, por la que en virtud de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, relativa a la delegación a favor de miembros de la Corporación, de las siguientes:

- Alcalde-Presidente (José Julio Escribano Sajardo)
- Concejalía de Urbanismo y Medio Ambiente (Don Luis Tendero Martínez)
- Concejalía de Cultura, Festejos, Turismo, Juventud y Deportes (Don Iván Toboso Picazo)
- Concejalía de Asuntos Sociales y Asociacionismo (Doña Carolina Escribano López)
- Concejalía de Sanidad (Don Víctor Manuel Hidalgo Olivares)

Indicando que la Concejalía de Agricultura, Industria, Trabajo y Desarrollo Empresarial seguirá a cargo del Sr. Alcalde.

El mencionado decreto pasará a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de que dicha delegación de atribuciones surta los efectos correspondientes desde el día siguiente de la fecha del mencionado decreto.

De otra parte indica que se nombra asesor municipal honorífico a Don José Antonio Escribano.

#### **4°.- NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALCALDE.**

Comenzó el presente punto del orden del día dándose cuenta a la Corporación, en primer lugar, de La Resolución de la Alcaldía número 1/2011 de fecha trece de junio, por la que en virtud de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, resolvía nombrar Primer Teniente de Alcalde al Concejal de este Ayuntamiento Don Luis Tendero Martínez y Segundo Teniente de Alcalde Don Iván Toboso Picazo.

El mencionado decreto pasará a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de que dicha delegación de atribuciones surta los efectos correspondientes desde el día siguiente de la fecha del mencionado decreto.

#### **5°.- NOMBRAMIENTO DE TESORERO-DEPOSITARIO.**

Examinado el expediente instruido para la designación de un miembro de la Corporación Municipal para el desempeño de las funciones de tesorería, que incluye el manejo y custodia de fondos y valores de la Entidad, con el objeto de cubrir un puesto de trabajo de obligatoria existencia, y visto el informe de Secretaría, la Corporación Municipal, por Unanimidad de los Concejales presentes, adoptó el siguiente **ACUERDO** :

1°.- Designar a un miembro de esta Corporación Municipal para el desempeño de las funciones de Tesorero de Fondos.

2°.- Releva al miembro que preste las funciones de Tesorero de la obligación de prestar fianza, haciendo constar que todos los Concejales presentes, que constituyen la mayoría absoluta legal de los miembros que componen la Corporación, se hacen responsables solidarios del resultado de su gestión.

3°.- Fijar la duración mínima del desempeño de la función de Tesorero de un año.

4°.- Establecer como funciones principales del Tesorero el manejo y custodia de los fondos y valores de esta Entidad. Y

5°.- Nombrar para ocupar dicho puesto a Don Víctor Manuel Hidalgo Olivares .

Acto seguido, el recién nombrado Tesorero aceptó expresamente dicho nombramiento, haciéndose cargo inmediatamente de sus funciones.

## **6º.- INDEMNIZACIONES A MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1.985, de dos de abril, según redacción dada por la Ley 14/2.000, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de orden Social y en el artículo 13 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y con la propuesta de la Alcaldía, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por Unanimidad de los Concejales Presentes, adoptó el siguiente **ACUERDO** :

**Primero.-** Establecer una retribución neta mensual (una vez descontadas las cuotas de I.R.P.F. y Seguridad Social), de SEISCIENTOS €UROS (600,00 €UROS) al Sr. Alcalde, con dedicación parcial a este Ayuntamiento.

**Segundo.-** Establecer el siguiente régimen de indemnizaciones y asistencias :

- Por asistencia, tanto a Sesiones del Pleno como a distintas comisiones : 50,00Euros/día.
- Por gastos de kilometraje en viaje oficial, así como dietas; lo realmente gastado según facturas, y el kilometraje según lo establecido legalmente.

**Tercero.-** Remitir el presente acuerdo para su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos previstos en el artículo 75.5 de la Ley 7/1.985, de dos de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

## **7º.- OBRAS POS 2011.**

Por el Sr. Alcalde Presidente, se informa a los miembros de la Corporación, de los acuerdos adoptados anteriormente por el Ayuntamiento, con relación a las obras del Plan Provincial de Servicios 2011.

Por lo cual y una vez enterados y vistas las necesidades más urgentes que demanda el municipio, por unanimidad de los presentes se adoptan los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Comunicar a los servicios de la Excma. Diputación Provincial de Albacete, la solicitud de cambio de obra, deseando llevar a cabo la obra de Pavimentación, arreglo y acondicionamiento de Plaza Rodrigo Rubio.

Todo ello a los efectos oportunos, y para que por parte de los técnicos de la misma lleven a cabo la redacción de oportuno proyecto de esta obra.

**Segundo.-** Solicitar de Diputación Provincial, la Gestión directa por parte de este Ayuntamiento, por administración dado el desempleo actual en la población, y del tipo de obra de que se trata, que puede llevarse a cabo por empresas de la localidad.

**Tercero.-** Remitir copia de este acuerdo a la Excma. Diputación Provincial, para su conocimiento y efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la presente Sesión Extraordinaria por la Presidencia, siendo las trece y cuarenta minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario doy fe.

Vº. Bº.

El Secretario

El Alcalde